



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
 INT. N° 673 - 2012.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) LLAMADO 2009 DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, **18 MAY 2012**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 893

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio.
- c) Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- d) La **Resolución Exenta MINVU N° 1446 del 16.03.2009**, que resuelve según se indica a continuación:

Llamado	Año	Resuelve
Programa de Protección del Patrimonio Familiar, llamado regular.	2009	1. Aprueba nómina de postulantes, llamado 2009 del Programa, según se indica.

- e) La **Resolución Exenta MINVU N° 5423 del 03.08.2009**, que resuelve según se indica a continuación:

Llamado	Año	Resuelve
Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regular, junio.	2009	1. Modifica Resolución Exenta que señala; 2. Dispone recursos por Títulos por región 3. Aprueba nómina de postulantes seleccionados que indica.

- f) La **Resolución Exenta N° 2518 del 07.11.2011** de esta SEREMI Metropolitana de V y U, mediante la cual se autorizó nuevo plazo de vigencia de Certificados de Subsidio del proyecto Las Américas.
- g) La **Resolución Exenta N° 2342 del 12.11.2011** de esta SEREMI Metropolitana de V y U, mediante la cual se autorizó nuevo plazo de inicio de obras del proyecto Las Américas.
- h) La **Resolución Exenta N° 2661 del 22.11.2011** de esta SEREMI Metropolitana de V y U, mediante la cual se autorizó nuevo plazo de vigencia de Certificados de Subsidio de los proyectos Villa Frei y Los Naranjos 3.
- i) El **Ordinario N° 2879 del 02.04.2012** la **Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano** que señala lo que indica a continuación:

N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
01	20.03.2012	Villa Frei	25829	II	Vivienda Nueva	Ñuñoa	100%	Solicita autorizar nuevo plazo adicional de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
03		Los Naranjos 3	25810					
02	06.03.2012	Las Américas	25943			Lo Barnechea		

- j) El **Ordinario N° 60 del 19.07.2012 de Jefe (S) del Dpto. Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano**, el que informa que el proyecto Las Américas, cuyo certificado se indica en Visto precedente, cuenta con 100% de avance físico de obras.
- k) El **Ordinario N° 72 del 18.08.2012 de Jefe del Dpto. Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano**, el que informa que los proyectos Villa Frei y Los Naranjos III, cuyos certificados se indican en Visto i) de la presente, cuentan con 100% de avance físico de obras.
- l) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- m) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 46 del 23 de abril de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO

- a) Que los antecedentes presentados por la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, ameritan la entrega de entrega de un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio que se indican.
- b) Que es necesario cerrar administrativamente el proceso de los proyectos que se individualizan en Visto i) de la presente.

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de **90 días corridos**, contados desde la fecha de emisión de la presente Resolución, a los **certificados de subsidio del proyecto señalado en Visto i) de la presente**, según se indica a continuación:

Llamado	Proyecto	PSAT	N° días nuevo plazo
Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regular, regulares 2009.	1. Villa Frei 2. Los Naranjos 3. Las Américas	Vivienda Nueva	90

4. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT individualizado en el Resuelvo precedente, certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

JVT/CME
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia